



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

21 DE DICIEMBRE DE 2021

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

En la Ciudad de Colón, Querétaro, siendo las 12:00 (doce horas), del martes **21 (veintiuno)** del mes de diciembre del año **2021 (dos mil veintiuno)**, reunidos los miembros del H. Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Colón, Querétaro; el **Presidente Municipal de Colón, Qro., Manuel Montes Hernández, los Síndicos Municipales María Leticia Espinoza Pérez y Ramiro Prado Bárcenas, Regidores Maricela Hurtado Martínez, Cecilia Cabrera Yañez, Ma. Olga Gutiérrez Gutiérrez, Jorge Luis Mora Sánchez, Daniel López Castillo, Gaspar Ramón Trueba Moncada y Leidy Cinthia Mejía de León;** asistidos por el **Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota** en su carácter de **Secretario del Ayuntamiento** con el objeto de celebrar la **Sesión Extraordinaria de Cabildo**, de conformidad con el siguiente **orden del día:** -----

1.- Pase de lista de Asistencia. -----

2.- Declaración de Quórum y Apertura de la Reunión de Trabajo.-----

3.- Acuerdo por el que se declara al Patio Principal de la Presidencia Municipal ubicada en Plaza Héroes de la Revolución No. 1, Col. Centro, Colón, Qro., como Recinto Oficial para la Toma de Protesta de Autoridades Auxiliares. -----

4.- Clausura de la Reunión. -----

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- El **Secretario del Ayuntamiento Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota** procede al pase de lista de los integrantes del Ayuntamiento e informa, que se encuentran presentes los diez miembros de dicho Órgano Colegiado, por lo que existe el quórum de ley y todos los acuerdos que se tomen serán legalmente válidos por lo que le pide al Presidente Municipal proceda a declarar abierta la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo.-----

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- El **Presidente Municipal Manuel Montes Hernández** muchas gracias, Secretario. Verificado el quórum de ley, declaro instalada y se abre la Sesión Extraordinaria de Cabildo, por lo que instruyo al Secretario del Ayuntamiento para continuar con el orden del día.-----

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

Acuerdo por el que se declara al Patio Principal de la Presidencia Municipal ubicada en Plaza Héroes de la Revolución No. 1, Col. Centro, Colón, Qro., como Recinto Oficial para la Toma de Protesta de Autoridades Auxiliares.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota manifiesta que de conformidad con lo dispuesto con el artículo 90, párrafo segundo, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., y por instrucciones del Presidente Municipal da lectura a los puntos resolutivos que resumen el sentido del proyecto de Acuerdo. Al

Acta núm. 0011

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including names like 'Maricela Hurtado Martínez' and 'Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota']

[Handwritten signature and notes in blue ink at the bottom center]



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

21 DE DICIEMBRE DE 2021

término de la lectura, pone a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el punto en comento.-----

No existiendo intervenciones el **Secretario del Ayuntamiento Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota** consulta a este Órgano Colegiado mediante votación económica la propuesta que ha sido presentada, por lo que les solicita que los que estén a favor lo manifiesten en votación económica levantando la mano. Una vez realizada la misma, informa que se cuenta con diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que el presente proveído se aprueba por **Unanimidad**.-----

Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos:

“Honorable Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro.

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 y 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 27, 29, 52 y 146 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; y 7, 8, 59, y 122 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Colón, Qro. y;

CONSIDERANDO

1. El artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio; en esa misma disposición constitucional y en el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro se contempla que, los Ayuntamientos, como órgano de gobierno de aquéllos, son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.
2. Que en concordancia con lo dispuesto por los dispositivos número 7 y 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, los cuales señalan que La soberanía del Estado reside esencial y originariamente en el pueblo, de éste emana el Poder Público que se instituye exclusivamente para su beneficio; adopta para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, democrático y popular, teniendo como base de su organización política y administrativa el Municipio Libre, los cuales serán gobernados por un Ayuntamiento de elección popular directa debiendo regirse por el principio de Gobierno Abierto.
3. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27 segundo párrafo y 29 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Querétaro, el Ayuntamiento es el órgano colegiado de representación popular depositario de la función pública municipal cuyo propósito será el de reunir y atender las necesidades colectivas y sociales dentro de sus respectivas jurisdicciones, siendo en este caso el Presidente Municipal el órgano ejecutivo y figura de quien depende la administración pública municipal, centralizada, desconcentrada o paramunicipal.

Lic. Marcela Hurtado Mtz.



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

21 DE DICIEMBRE DE 2021

Acta núm. 0011

4. El artículo 146 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro otorga a los ayuntamientos atribuciones para organizar su funcionamiento y estructura, para regular en forma sustantiva y adjetiva las materias de su competencia, a través de reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás documentos que contengan disposiciones administrativas de observancia general y obligatoria en el municipio.
5. Que el artículo 52 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, establece que una vez concluido el procedimiento de elección de las Autoridades Auxiliares, entrarán en funciones previa protesta de ley ante el Ayuntamiento respectivo, dentro del plazo de siete días.
6. Que el artículo 7 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Colón, Qro., establece que Ayuntamiento residirá en la Cabecera Municipal, tendiendo su domicilio legal y debiendo celebrar las Sesiones de Cabildo en el edificio que ocupe la sede del Gobierno Municipal, así mismo, el numeral 8 del citado ordenamiento legal, señala que, de manera extraordinaria, podrá habilitarse un lugar distinto, dentro de su territorio, para actos concretos o funciones determinadas en dicho Acuerdo.
7. Que el artículo 59 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Colón, Qro., refiere que las Sesiones se celebrarán en el Salón de Cabildo, sin embargo, podrán celebrarse en el lugar que previamente se designe como recinto oficial para tal efecto, mismo que siempre deberá estar dentro del Municipio de Colón, Qro.
8. Que en fecha 20 de diciembre de 2021, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento oficio por parte del C. Manuel Montes Hernández, Presidente Municipal de Colón, Qro., por medio del cual solicita someter a consideración del H. Ayuntamiento, se declare como Recinto Oficial, el Patio Principal de la Presidencia Municipal, cuyo domicilio es el ubicado en: Plaza Héroes de la Revolución número 1, Colonia Centro de este Municipio de Colón, Querétaro, a fin de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Cabildo correspondiente a la Toma de Protesta de Autoridades de Auxiliares para el periodo 2021-2024, la cual tendrá verificativo el día miércoles 22 de diciembre de 2021 a las 13:00 horas.
9. Que en cumplimiento al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Colón, Qro., el Presidente Municipal envió del proyecto correspondiente e instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento para que dicho proveído fuera sometido a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Colón. Qro.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, el C. Manuel Montes Hernández, Presidente Municipal del Municipio de Colón, somete a consideración en términos del artículo 122 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobación el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se designa como Recinto Oficial el Patio Principal de la Presidencia Municipal, cuyo domicilio es el ubicado en: Plaza Héroes de la Revolución número 1, Colonia Centro de este Municipio de Colón, Querétaro, a fin de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Cabildo correspondiente a la Toma de Protesta de Autoridades de Auxiliares para el periodo 2021-2024.



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

21 DE DICIEMBRE DE 2021

la cual tendrá verificativo el día miércoles 22 de diciembre de 2021 a las 13:00 horas, en términos del considerando 8 del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal del Municipio de Colón, Qro., "La Raza", en la inteligencia que dicha publicación se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma, en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo a los titulares de la Secretaría de Gobierno y Particular.

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal Manuel Montes Hernández**, instruye pasar al siguiente punto del orden del día. -----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota informa que se han agotado todos los puntos agendados en el orden del día, de esta Sesión Extraordinaria de Cabildo, por lo cual procede a la clausura de la presente sesión. Sin embargo, se registra la participación del Regidor Gaspar Ramón Trueba Moncada, por lo que por instrucciones del Presidente Municipal se le otorga el uso de la voz.-----

Regidor Gaspar Ramón Trueba Moncada hace de conocimiento a este Órgano Máximo del Municipio, que en la comunidad de El Leoncito se llevaron a cabo las elecciones pero no hubo casillas, y se le acercó gente de esa comunidad para informar dicha irregularidad que se cometió, y lo más importante, agradece a los Integrantes del Ayuntamiento que hayan votado a favor para que las Sesiones de Cabildo sean públicas y transmitidas en vivo.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota agradece al Regidor Gaspar Ramón Trueba Moncada su participación. No habiendo registrado más consideraciones informa al Presidente Municipal que se han agotado todos los puntos agendados en el orden del día de esta Sesión Extraordinaria de Cabildo, para lo cual puede proceder a la clausura de la misma.-----

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Clausura de la Sesión.- Una vez agotados los puntos del orden del día de esta Sesión Extraordinaria y siendo las **12:49** (doce horas con cuarenta y nueve minutos) del día inicialmente señalado, el **Presidente Municipal Manuel Montes Hernández** y ante la presencia del **Secretario del Ayuntamiento Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota**, quien certifica y da fe, manifiesta, "Se clausura la Sesión".-----

Acta núm. 0011

Manuela Hurtado Mte.



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
21 DE DICIEMBRE DE 2021

C. Manuel Montes Hernández
Presidente Municipal Constitucional de
Colón, Qro.

C. María Leticia Espinoza Pérez
Síndico

C. Ramiro Prado Bárcenas
Síndico

C. Maricela Hurtado Martínez
Regidora

Lic. Cecilia Cabrera Yáñez
Regidora

C. Ma. Olga Gutiérrez Gutiérrez
Regidora

Ing. Jorge Luis Mora Sánchez
Regidor

Lic. Daniel López Castillo
Regidor

Mtro. Gaspar Ramón Trueba Moncada
Regidor

C. Leidy Cinthia Mejía de León
Regidora

Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota
Secretario del Ayuntamiento de Colón, Qro.

Acta núm. 0011